

BASES DE OFERTA

“INSCRÍBETE Y AHORRA ESTE INVIERNO”

En Santiago, a 16 de junio de 2021, comparece **ABASTIBLE S.A.**, en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, RUT N° 91.806.000-6, representada por don Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 13.027.218-5, y don Ignacio Mackenna Ronco, cédula nacional de identidad N° 13.829.148-0, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 11, Las Condes, Santiago; quienes establecen las siguientes bases de la Oferta denominada **“INSCRÍBETE Y AHORRA ESTE INVIERNO”**.

Primero – Antecedentes.

Abastible realizará una Oferta denominada **“INSCRÍBETE Y AHORRA ESTE INVIERNO”**, en adelante la “Oferta”, que consiste en otorgar determinados descuentos para cargas de cilindros de gas licuado de petróleo (GLP) de acuerdo a lo detallado en las cláusulas siguientes, y a la cual podrán acceder todas las personas que se interesen en ella y que cumplan con los requisitos que de la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general (en adelante, “los Beneficiarios”).

Esta Oferta estará disponible a través del formulario de Abastible ubicado en gasymas.abastible.cl, y será promocionada por Abastible a través de los sitios Web www.abastible.cl, la *fanpage* de Facebook “Abastible la energía de vivir”, Instagram (@laenergiadevivir), y en otros medios de comunicación que Abastible estime pertinente.

Segundo – Vigencia.

La fecha de inicio de la Oferta será el día 16 de junio de 2021 a las 00:00 horas y se extenderá hasta las 00:00 horas del día 31 de julio de 2021.

Tercero – Requisitos y Mecánica.

Los requisitos para acceder a la Oferta:

- Inscribirse en el formulario de Abastible ubicado en gasymas.abastible.cl o en WhatsApp Abastible +56 2 2938 1232.
- El Beneficiario, una vez inscrito en el formulario o WhatsApp Abastible, obtendrá un QR con el descuento el recibirá por el mismo WhatsApp o en caso de extraerlo del portal gasymas.abastible.cl el beneficiario podrá elegir si recibe el QR por correo electrónico o por mensaje de texto.
- El Beneficiario deberá seleccionar el formato de cilindro que quiere comprar y obtendrá un descuento al mes en su compra de carga de gas (no incluye cilindro), los descuentos por formato son:
 - a. \$850 clp en carga de gas de 5 Kg.
 - b. \$1.500 clp en carga de gas de 11 Kg.
 - c. \$2.000 clp en carga de gas de 15 Kg.
 - d. \$3.000 clp en carga de gas de 45 Kg.
- Este descuento sólo podrá ser utilizado dentro del mes calendario en que fue solicitado, es decir, desde el día 1 al 30 o 31, según corresponda, del mes en curso.

- Cada Beneficiario sólo accederá a un descuento al mes.
- Una vez obtenido el descuento, el Beneficiario puede realizar su pedido a través de www.abastible.cl, App Abastible, Call Center 800 20 9000, o llamando a su distribuidor adherido.

Cuarto – Exclusión de participantes.

No podrán participar en la Oferta, socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con esta Oferta.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, contrayentes de acuerdos de unión civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en la Oferta, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Oferta u otra Oferta o Promoción organizada por Abastible con anterioridad.

Quinto – Aceptación de Bases.

La participación en esta Oferta implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta Oferta implicará la inmediata exclusión del Beneficiario, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no correspondan a la participación individual de los Beneficiarios, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del Beneficiario en cuestión.

Sexto - Tratamiento de Datos Personales.

Los participantes de la Oferta autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Oferta y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Séptimo - Modificaciones.

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Oferta, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Oferta o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Oferta y, por ende de estas Bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.abastible.cl.

Octavo - Personerías.

La personería de don Alvaro Elgueta Zúñiga, y don Ignacio Mackenna Ronco para actuar en representación de la sociedad Abastible S.A., consta de las escrituras públicas de fechas 27 de marzo de 2019 y 17 de marzo de 2021, otorgadas en la Notaria de Santiago de don Félix Jara Cadot.